

CONSTANCIA SECRETARIAL: Previa conversación entre el suscrito y el Juez, se sustrajo de la ejecutoria el presente asunto informando que la perita designada en el presente asunto expresó telefónicamente que se erró en la indicación de la fecha en la que se celebraría la audiencia programada; pues había manifestado con anterioridad que data podría atender la diligencia con el Juzgado.

Aunado a que la agenda del Juzgado permite observar un espacio para los días 21 y 22 de noviembre de 2022.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Pensilvania, ocho (8) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO.

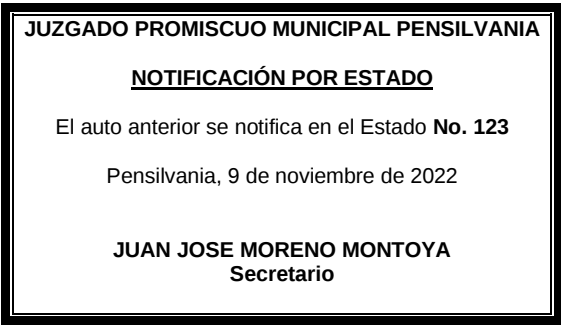
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: FLOR MARINA GARCIA BALLESTEROS Y OTROS
DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO MORALES Y OTROS
RADICADO: 17541-40-89-001-2021-00109-00

Vista la constancia que antecede, observa el Despacho que, en proveído del 03 de noviembre de 2022, se incurrió en un yerro por confusión de las fechas fijadas por el despacho para la celebración de la audiencia, ya que se inscribieron los días 23 y 24 de noviembre de 2022 para la realización de la misma, debiendo ser los días 21 y 22 de noviembre del 2022 por disponibilidad de horarios tanto del Despacho como de las partes que acudirán a la audiencia.

Así las cosas, conforme lo faculta el artículo 285 del CGP, se corrige la data de realización de la audiencia dentro del proceso de la referencia y se establece que la misma se llevará a cabo los días 21 y 22 de noviembre de 2022 a partir de las 9:30 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **533bede9bb2c3c7e213ef7f53de05c7bc0a4f2293e79471202a72d27e6cbcb60**
Documento generado en 08/11/2022 06:16:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>